



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Comprobados padrones de abastecimiento municipal de agua potable y depuración correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 2025, he resuelto:

PRIMERO: Aprobar las tasas correspondientes al ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN del tercer y cuarto trimestre del año 2025.

SEGUNDO: Notificar y pasar al cobro las tasas correspondientes al periodo anteriormente citado. Dicho padrón se encuentra expuesto al público, por un período de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO: El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a esta facturación será único desde el día 2 de marzo al 2 de mayo de 2026. Así mismo se comunica que los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 2 de mayo de 2026.

Arcicóllar, 25 de febrero de 2026.–El Alcalde, Julio César Agudo Ferrero.

N.º I.-940